



INFORME DE SEGUIMIENTO Y MEJORA CURSO 2011/2012 - GRADO EN DERECHO (Comisión Académica de Facultad 12-7-2013)

El Director de Estudios del Grado en Derecho (GD) eleva el siguiente informe a la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, concretado en las dimensiones 3 y 4 previstas en la Guía MONITOR [<http://www.aneca.es/Programas/MONITOR>], diseñada por ANECA para comprobar la correcta implantación y el seguimiento de los Títulos de Grado. Los distintos apartados que aparecen en el informe se corresponden en su nomenclatura y numeración con los que figuran en dicha Guía. Con carácter previo, se hacen unas someras indicaciones relacionadas con el perfil de ingreso en el GD.

PERFIL DE NUEVO INGRESO EN EL GRADO EN DERECHO

A este aspecto se hace referencia en el apartado 8 de la **Presentación** del Título en la *web* del Grado, recomendando expresamente que, en el caso de que se pretenda acceder al Grado por el procedimiento general, se tenga el perfil de *Humanidades y Ciencias Sociales* en el Bachillerato cursado (o estudios equivalentes a Bachillerato).

<http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/index.shtml - 8>

El límite máximo de alumnos *de nuevo ingreso* recogido en la Memoria es de 50. En el curso 2011/2012 ingresaron en el Grado en Derecho un total de **62** alumnos, de los cuales 41 fueron considerados de nuevo ingreso. Los otros 21 eran alumnos procedentes de la Licenciatura en Derecho (3), o que se hallaban cursando otras titulaciones (2) u otros Grados (5) o se encontraban en situaciones diversas (11), considerando la UR que no “consumen” plaza de nuevo ingreso.

De esos 62, la mayoría (47) accedieron a la Universidad por la vía de la *PAU-LOE* (nota media: 8,04). En cuanto al resto, ocho (8) lo hicieron por la de la *PAU-LOGSE* (nota media: 6,34), cuatro (4) por la vía del *Ciclo Formativo de Grado Superior* (nota media: 6,81), dos (2) por hallarse en la situación de *Titulado Medio* (nota media: 6,25) y uno (1) por hallarse en la de *Titulado Superior* (nota media: 9,5).

DIMENSIÓN 3: EL FUNCIONAMIENTO

3.1. El funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad

Hay que empezar advirtiendo que el *Sistema de garantía de calidad* es común para toda la UR y no propio del Título de Grado en Derecho.

A. Responsables del sistema de garantía de la calidad del Plan de Estudios

De conformidad con lo detectado en el Informe evacuado por ANECA en septiembre de 2012 —y, anteriormente, con lo que se apuntaba en el emitido por el mismo órgano el 28.11.2011— se ha procedido a corregir en el sitio *web* de la UR la información sobre este punto. Ya la Comisión Académica de la FCCJSS, en su reunión del 19.12.2012, se hizo eco de la necesidad de mejorar la presentación de aquella, que ahora queda como sigue:

1. En la *web* del Título se identifica al *Centro responsable* del mismo (con los datos de las extensiones telefónicas y la dirección de correo electrónico), a los *miembros de su Comisión Académica* y al *Director de Estudios* (con precisión, en este caso, de su número de teléfono y dirección de correo electrónico); puede verse la información en

<http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/index.shtml#3>

2. Además de ello, en la *web* de la Facultad de CCJSS, la información al respecto se presenta de forma más detallada, con precisión de las funciones que tiene atribuidas la Comisión Académica, proporcionándose los enlaces a la dirección de correo electrónico de cada uno de sus miembros, tal como puede verse en

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/comisionacademica.shtml

3. También en la *web* de la FCCJSS, pinchando en el enlace ***Sistema Garantía de calidad***, se accede a

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/calidad.shtml

donde es posible consultar y descargar los *extractos de seguimiento* y los *acuerdos* adoptados por la Comisión Académica en los que se recogen las *acciones de mejora* del Título. En este orden de cosas, importa recordar que en la reunión de la citada Comisión de 19.12.2012, partiendo asimismo de las observaciones hechas en el Informe de seguimiento de ANECA evacuado en septiembre de 2012, se planteó la celebración de una reunión con todos los responsables del SIGC.

La información al respecto (extracto/informe, datado en febrero de 2013) puede consultarse en

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/seguimiento_derecho_2012.pdf

4. En la reunión de la Comisión Académica de 28 febrero de 2012 se adoptó el acuerdo de mantener una reunión con los alumnos del GD, cursando invitación a los Abogados colegiados, con el fin de explicar la normativa, estructura y contenidos del Máster habilitante para el ejercicio de la Abogacía y la Procura.

La reunión tuvo lugar en el mes de mayo, contando con una nutrida participación del alumnado, que quedó satisfecho con las explicaciones aportadas por la Decana.

B. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

B.1. Resultados de los valores del Programa DOCENTIA-UR

En la *web* de la Oficina de Calidad y Evaluación, en el enlace

http://www.unirioja.es/servicios/ose/evaluacion_docente_docentia.shtml

se encuentra la información relativa a los tres años de fase experimental (2009/10, 2010/11 y 2011/12) del programa *Docentia*. El análisis de la información correspondiente al curso académico 2011/12 pone de manifiesto que el nivel alcanzado

por los Profesores del Departamento de Derecho (que imparte su docencia mayoritariamente en el Grado en Derecho) es indudablemente satisfactorio, considerando que del total de diez (10) que sometieron su actividad docente a evaluación conforme al citado modelo seis (6) obtuvieron el resultado de *Favorable* y cuatro (4) el de *Muy Favorable*.

Seguidamente se informa de algunos de los *indicadores* previstos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).

1. Porcentaje de profesores del título que participan en el Plan de Formación del PDI

Según las cifras que figuran en el documento *Excel* titulado *Indicadores_ relativos a profesorado 2009/2010*, disponible en

http://www.unirioja.es/servicios/ose/sgic_indicadore.shtml

el porcentaje se sitúa en el 42,86%. **No es posible suministrar aquí datos en relación con el curso 2011/12.**

2. Grado de satisfacción de los participantes en los cursos

Según la misma fuente, la satisfacción se cifra en un 4,19 (sobre 5), si bien se trata de una cifra global, referida al conjunto de titulaciones que se imparten en la UR.

3. Porcentaje de profesores por título que obtienen reconocimiento de excelencia

De conformidad con las reglas del modelo *Docentia-UR*, sólo pueden alcanzar la excelencia quienes, habiendo sido evaluados con *Muy favorable*, cumplan una serie de requisitos. De los cuatro (4) Profesores que en el curso 2011/12 obtuvieron esa calificación alcanzó la excelencia uno (1) de ellos, lo que representa un porcentaje del 10% (recuérdese que el total evaluado fue de 10).

4. Número de *quinquenios* de los Profesores

Según la misma fuente a que se viene aludiendo, el número de *quinquenios* de los Profesores (un total de 21) es de 54, a razón de 2,57 por Profesor.

5. Número de *sexenios* de los Profesores

Según la misma fuente aludida, el número de *sexenios* es de 26, a razón de 0,48 por Profesor. Es preciso recordar, con todo, que al estar referida tal fuente al curso 2009/2010 no se hallan incorporados en ese total las solicitudes de *sexenios* resueltas favorablemente en el verano de 2012.

B.2. Resultados de la evaluación de la actividad docente

Fueron los ss., obtenidos desde el enlace

http://www.unirioja.es/servicios/ose/evaluacion_docente.shtml

1. Con respecto al primer semestre del curso 2011/12, los resultados del Título fueron:

La media alcanzada por el Profesorado del GD (202G) en la pregunta 16 de la encuesta de evaluación que se somete a los estudiantes fue de **4.15**, siendo la media global de **4.08**, sobre un total de **498** encuestas leídas.

En el GTS, la media alcanzada en la pregunta 16 fue de **4.16**, siendo la media global de **4.00**, sobre un total de **452** encuestas leídas.

En el GRLLRRHH, la media alcanzada en la pregunta 16 fue de **4.24**, siendo la media global de **4.09**, sobre un total de **135** encuestas leídas.

A tenor de tales resultados, puede decirse que los del GD admiten la comparación con las otras titulaciones dependientes de la FCCJSS.

Los resultados globales de la UR en este semestre fueron: 1. Pregunta 16: **4.04**; 2. Media global: **3.96**; 3. Total encuestas: **11944**.

2. En relación con el segundo semestre:

La media alcanzada por el Profesorado del GD (202G) en la pregunta 16 de la encuesta de evaluación que se somete a los estudiantes fue de **3.79** y la media global fue de **3.82**, sobre un total de **498** encuestas leídas.

En el GTS, la media obtenida en la pregunta 16 fue de **3.90** siendo la global de **3.88** sobre un total de **342** encuestas leídas, debiendo recordarse que parte del profesorado que imparte docencia en el GTS está vinculado al Departamento de Derecho.

En el GRLLRRHH la media de la pregunta 16 fue de **3.99** siendo la media global de **3.90** sobre un total de **152** encuestas leídas.

Puede decirse también, por tanto, que los resultados del GD admiten la comparación con las otras dos titulaciones dependientes de la FCCJSS.

Los resultados globales de la UR en este semestre fueron los ss.: la media de la pregunta 16 fue de **3.93** y la global de **3.89**, sobre un total de **11159** encuestas leídas.

A juzgar por los resultados anteriores, no parece necesario adoptar propuestas de mejora de la calidad del Profesorado.

C. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

1. El procedimiento para garantizar la *calidad de las prácticas externas* se recoge en el SIGC con carácter general para toda la UR. Como quiera que las prácticas externas no fueron implantadas en el curso al cual se refiere este informe —pues, en efecto, constituyen una asignatura de 4.º curso, que se *despliega* por primera vez en el año académico 2012/13— las consideraciones al respecto de su puesta en marcha se recogerán en el correspondiente al curso próximo.

Con todo, puede apuntarse aquí que la información concerniente a las mismas se encuentra con carácter general para toda la UR en el enlace

http://www.unirioja.es/estudiantes/practicas/practicas_empresa.shtml

del que debe considerarse, en particular, el punto 5.1, relativo a las *prácticas externas curriculares*. Desde ahí es posible enlazar, a título particular para los estudiantes del GD, con la *web* de la FCCJSS, que proporciona la información pertinente en el enlace

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/index_practicas.shtml

en el cual, además de la normativa estatal e interna de la UR, se han alojado otros tres documentos: la *Guía Docente* (incluida también, como se dijo *supra*, en la *web* del Título), los *Criterios generales y el procedimiento de gestión de las prácticas externas* y el *Proyecto formativo*.

2. En cuanto al procedimiento para garantizar los *programas de movilidad*, hay que apuntar, en primer lugar, que no existe uno específico para el Título de GD, siendo general para toda la UR.

En segundo lugar, en el marco de este apartado hay que indicar que ANECA había detectado un defecto consistente en la falta de enlace, desde la *web* del Título, a la información relacionada con la *movilidad SICUE-SÉNECA*. Importa, por ello, reflejar que —como se hizo constar en el extracto del Acta de la Comisión Académica de la FCCJSS, de 28.2.2012— tal problema ya se ha corregido. Se puede acceder a la información pormenorizada desde

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/index_movilidad.shtml

donde se halla desglosada para el programa *ERASMUS y otros*, de un lado, y, de otro, para *SICUE/SÉNECA*.

En el curso 2011/12 hubo siete (7) alumnos en movilidad hacia el GD que se imparte en la UR (movilidad *in*), y, de otra parte, dieciséis (16) alumnos (de un total de 23 solicitudes) del GD que realizaron estancias fuera de la UR (movilidad *out*). En relación con la primera, si bien no pueden aquí proporcionarse cifras concretas referidas a los alumnos del GD, conviene significar que la *valoración académica de la estancia* por parte de los alumnos extranjeros en la UR se situó en 4,02 (sobre 5) y que la realizada por nuestros estudiantes de su estancia en otras Universidades se situó en 4,05 (sobre 5). En consecuencia de ambos datos, se puede decir que la calidad de los programas de movilidad es *satisfactoria*.

Además, en porcentaje, los alumnos extranjeros valoraron en el 95,45% el programa de movilidad que les permitió desplazarse a la UR, situándose en el 96,57 % la valoración que hicieron los alumnos de la UR desplazados al extranjero. De ambos datos no puede extraerse otra conclusión que la muy buena imagen que proyecta la UR en el extranjero, y, asimismo, el acierto en la elección de las Universidades de destino a las que se desplazan nuestros estudiantes.

Las *Quejas/Incidencias* planteadas por los alumnos extranjeros desplazados a la UR se cuantificaron en el 3,92%, alcanzando el 1,87% las efectuadas por nuestros estudiantes en el extranjero. Se trata de cifras globales para toda la movilidad *in* hacia la UR y toda la movilidad *out* desde la UR, que no es posible particularizar para el GD.

D. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los *graduados* y de la satisfacción con la formación recibida, y en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título

El procedimiento previsto para recabar de los *egresados* información relativa a su inserción laboral y a su grado de satisfacción con la formación recibida está implantado en la UR desde el curso 2000/01 y en el SIGC se prevé que siga aplicándose anualmente. La información de los resultados puede verse en

http://www.unirioja.es/servicios/ose/planes_observatorios_otpe.shtml

1. El procedimiento de análisis en sí está previsto, con carácter general para la UR, en el SIGC. Como quiera que los primeros graduados del Plan de Estudios aún no se conocen —pues al momento presente todavía no ha concluido el curso académico 2012/13, que habrá de generarlos—, no es posible ofrecer datos concretos al respecto de su inserción laboral.

2. En cuanto a la satisfacción con la formación recibida, por la misma razón aludida en el número anterior tampoco es posible en este momento suministrar información alguna.

E. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, PDI, PAS, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título

E.1. Estudiantes

Su opinión se recaba mediante las *encuestas de satisfacción con el Programa Formativo* que les son sometidas.

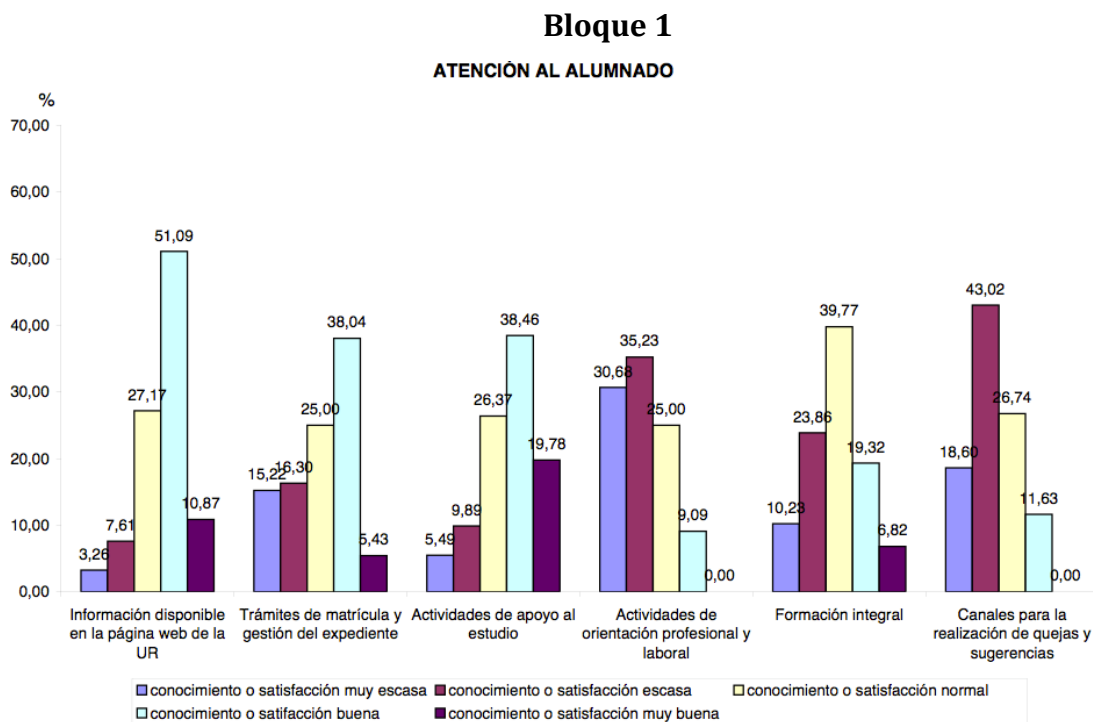
Toda la información relacionada está accesible en el enlace

http://www.unirioja.es/servicios/ose/sgic_encuestas.shtml

en concreto, en el apartado titulado ***encuestas de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo***. En esa sede es posible consultar y descargar el *modelo de encuesta de satisfacción* que se les pasa, que se divide en 6 grandes apartados o bloques: 1) Atención al alumnado; 2) Plan de estudios y su estructura; 3) Organización de la enseñanza; 4) Procesos de enseñanza-aprendizaje; 5) Recursos humanos; y 6) Aspectos generales del estudiante. Cada uno de estos apartados se integra por una serie de cuestiones/ítems (que oscilan entre 4 y 8, para un total de 34, siendo reseñable también que al final de cada apartado o bloque se destina un espacio para recoger posibles *sugerencias para la mejora*) que se consideran indiciarias de la posible satisfacción o insatisfacción del estudiante, y que aparecen literalmente transcritas en la parte inferior de los gráficos que se insertan más abajo.

En el enlace apuntado los resultados se desglosan por *Grados* y por *Facultades y Escuelas*.

En el curso académico 2011/12 los resultados de las encuestas de satisfacción con el programa formativo fueron los ss.:



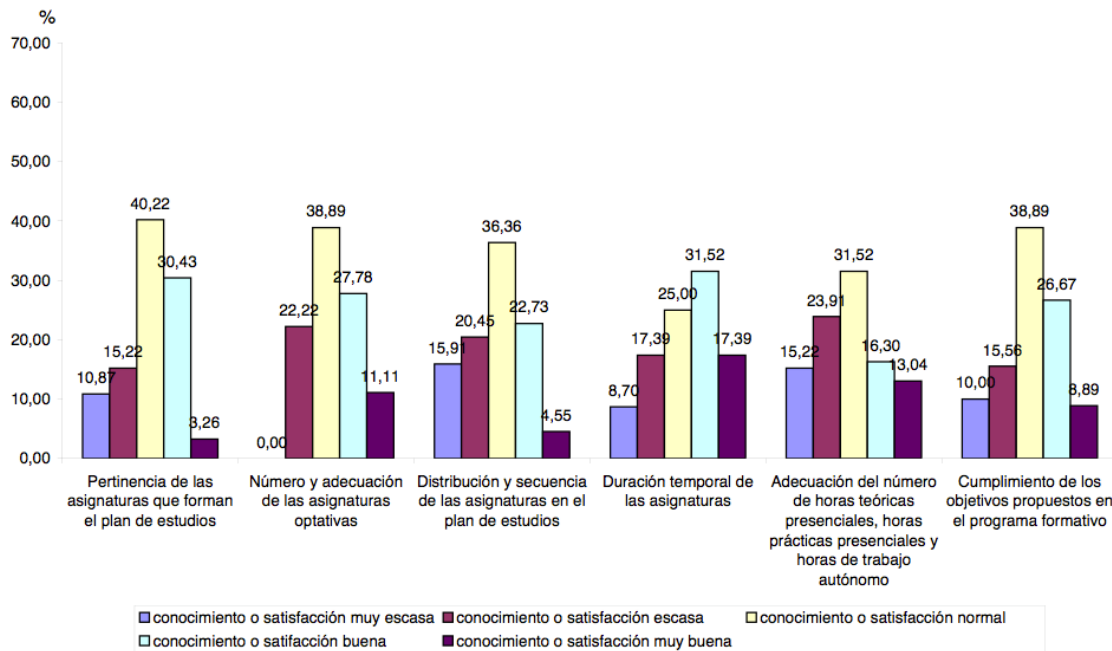
Llama la atención el alto porcentaje de alumnos (43,02%) que tiene un grado de conocimiento o satisfacción *escasa* en relación con el ítem **canales para la realización de quejas y sugerencias**, lo que se agrava aún más si se considera el 18,6% que queda situado, en cuanto a la misma cuestión, en el grado de *muy escasa*.

Propuesta de mejora: Mayor insistencia en este aspecto en el Programa de Acogida, con explicación detallada del procedimiento, advirtiendo de las *distintas formas* que admite la Memoria para las quejas y visualizando en una presentación el enlace

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/buzon.shtml

Bloque 2

PLAN DE ESTUDIOS Y SU ESTRUCTURA

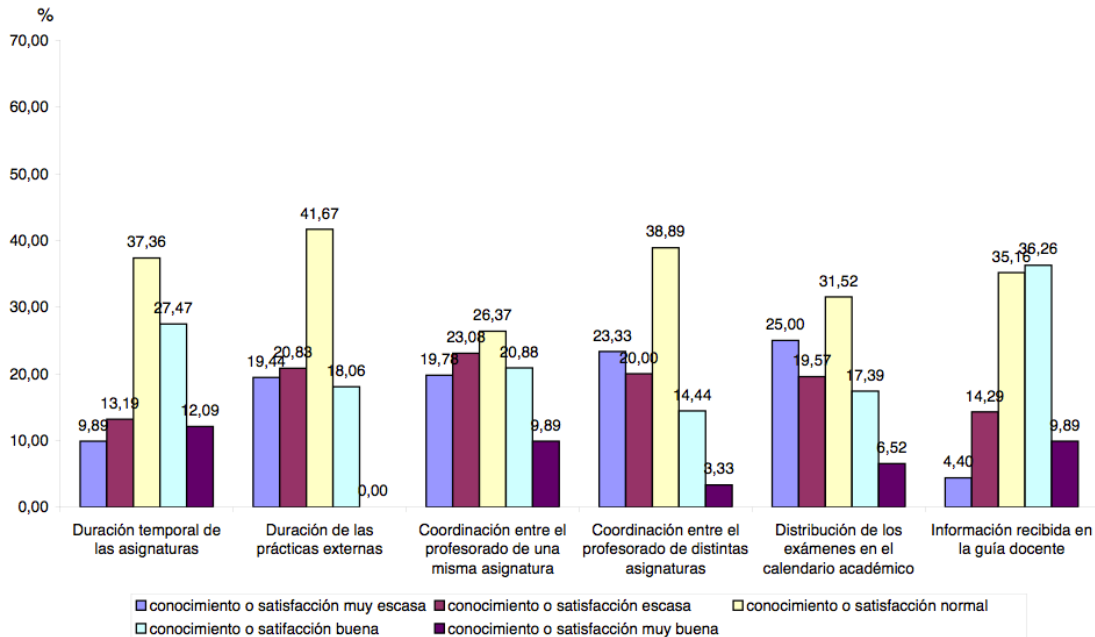


Interpretando estos resultados, llama la atención la comparación del bajo porcentaje (3,26%) de estudiantes que se encuentra en el nivel de conocimiento o satisfacción *muy buena* en cuanto a la ***pertinencia de las asignaturas que forman el plan de estudios*** (ítem 1 del bloque) con el significativamente más elevado (11,11%) que se encuentra en ese mismo nivel en cuanto al ***número y adecuación de las asignaturas optativas*** (ítem 2 del bloque). La lectura de este último porcentaje ha de entenderse referida, necesariamente, al aspecto de *conocimiento* (pues la *satisfacción* es imposible, al haberse implantado las optativas en el curso 2012/13, como parte del 4.º curso del GD), y, aún así, cabe dudar de su fiabilidad, pues en la encuesta expresamente se pide que no se conteste a ese ítem si no se pueden cursar tales asignaturas.

Se advierte que las sugerencias de los alumnos se inclinan por introducir más optativas con contenido de Derecho, reduciendo las pertenecientes a otras materias de la misma rama de conocimiento.

Bloque 3

ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA



Lectura de estos resultados: No parecen fiables las contestaciones ofrecidas al ítem 2 —*duración de las prácticas externas*—, por la aludida razón de no haberse implantado esta asignatura en el curso al que se refiere el informe.

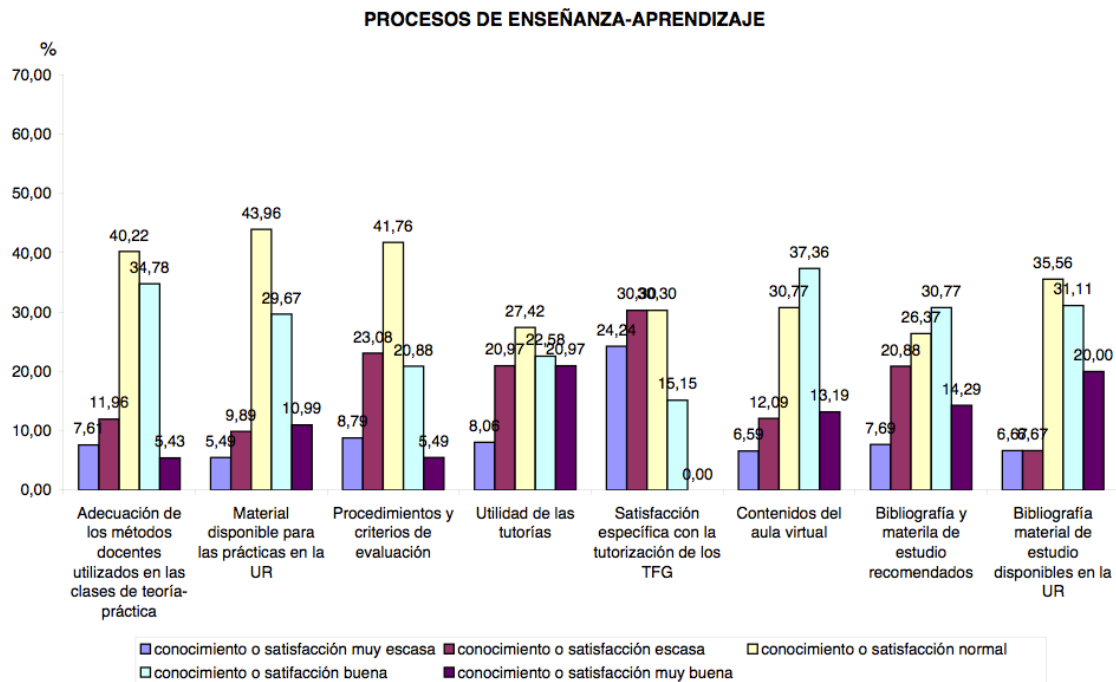
Al respecto de este apartado o bloque de la encuesta de satisfacción, conviene referir el alto porcentaje (19,73%) que se encuentra en el nivel de conocimiento o satisfacción *muy escasa* en el ítem relativo a la **coordinación entre el profesorado de una misma asignatura**, e, igualmente, el elevado porcentaje de alumnos (23,33%) que se encuentra en el *mismo nivel* en el ítem relativo a la **coordinación entre el profesorado de distintas asignaturas**. En este orden de cosas, los encuestados sugieren como posible mejora la de una mayor coordinación entre el profesorado, llegando incluso a plantear como máxima la de “un profesor, una asignatura”.

Propuesta de mejora: Trasladar a la Dirección de Departamento, como responsable de personal, la preferencia manifestada por los alumnos y contraria a la intervención de varios profesores en cada asignatura, para que las áreas la

tengan presente en la elaboración del POD.

Diseñar e implantar un procedimiento de coordinación horizontal y vertical.

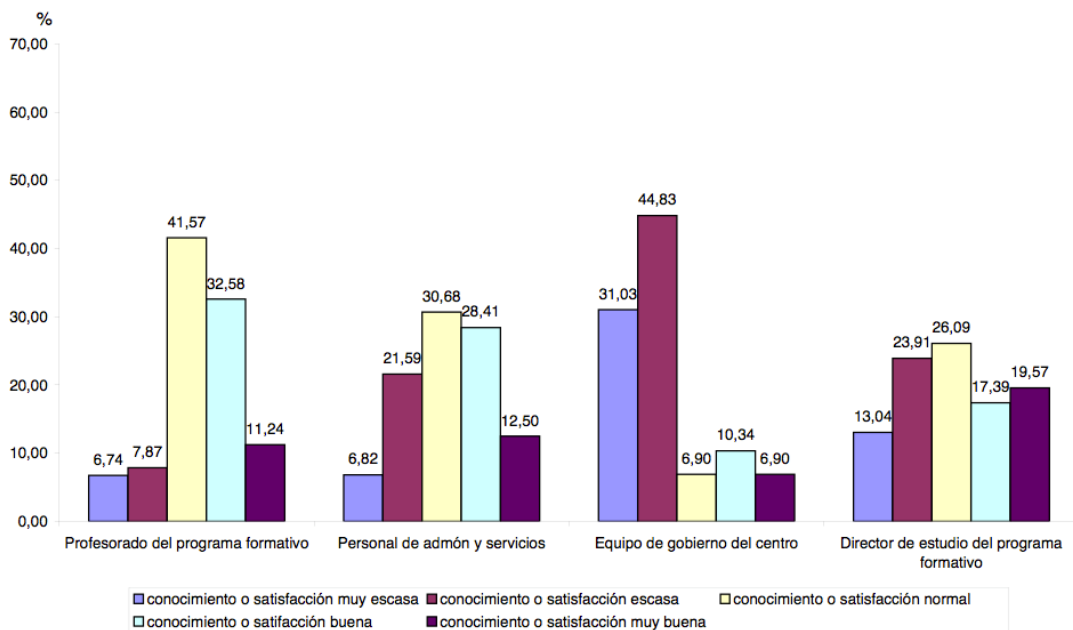
Bloque 4



Lectura de estos resultados: a. Destaca en el ítem 4 (utilidad de las tutorías) el porcentaje alcanzado en el nivel conocimiento o satisfacción *muy buena* (20,97%); b. No son fiables las contestaciones al ítem 5 (Satisfacción específica con la tutorización de los TFG, aún no implantados) en los niveles de *normal* y *buena*.

Bloque 5

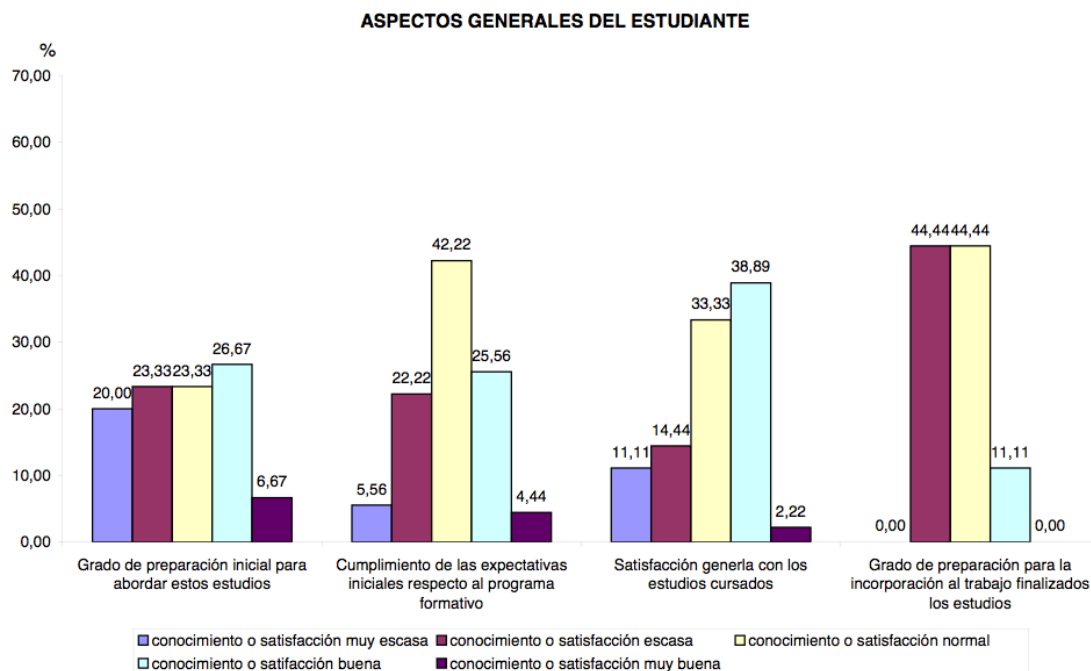
RECURSOS HUMANOS



Partiendo de la lectura de estos resultados, se formula la siguiente **Propuesta de mejora**: **Insistir en el Programa de Acogida en la configuración y funciones del equipo de gobierno del centro, presentando a sus miembros a los alumnos.**

Celebrar al menos una reunión informal por curso, preferentemente en el segundo semestre, entre el equipo de gobierno de la Facultad y los alumnos de cada uno de los cursos de la titulación, para fomentar el conocimiento y el intercambio de propuestas.

Bloque 6



Lectura de estos resultados: **a.** Los altos porcentajes de los valores *escasa* y *muy escasa* en el ítem 1, sólo son corregibles desde la etapa formativa anterior a la Universidad. **b.** El alto porcentaje (22,22%) que alcanza el nivel del conocimiento o satisfacción *escasa* en el ítem 2 queda bien contrapesado por los que se logran en los niveles *normal* (42,22%) y *buena* (25,56%); **c.** En cuanto al ítem 3 (*satisfacción general con los estudios cursados*), destaca también la gran mayoría que se encuentra en los niveles de *normal* (33,33%) y *buena* (38,89%); **d.** Resulta esperanzador, en fin, el porcentaje alcanzado en el nivel *normal* (44,44%) en cuanto al ítem 4, considerando que los estudiantes aún no estaban en condiciones de egresar y que en la encuesta de satisfacción con el programa formativo se les que respondan a este ítem sólo si pertenecen al último curso, que en el caso de esta encuesta fue 3.º del GD.

E.2. Profesorado

En cuanto al personal académico, el procedimiento para recabar su opinión es, asimismo, la cumplimentación de la **encuesta de satisfacción con el programa formativo**. En el curso 2011/12, sólo cuatro (4) profesores del GD respondieron a la encuesta, dos (2) lo hicieron en el GTS y seis (6) en el GRRLRRHH (en el global de la UR sólo se obtuvieron 93 respuestas sobre un total de 438 encuestados).

Los resultados, que se encuentran disponibles en

http://www.unirioja.es/servicios/ose/pdf/sgic_encuestas/satisfaccion_encuestas/facultades_pdi/informe_pdi_fcjs.pdf

se refieren con carácter global a la FCCJSS, por lo que no es posible particularizar datos en relación con el GD. **Propuestas de mejora dirigidas a la Oficina de Calidad y Evaluación:** 1.ª) que —siempre que sea posible, por haberse rellenado por los encuestados la casilla *Titulación que imparte*— se ofrezca la información por Grados dentro de cada Facultad, con el fin de poder analizar la satisfacción del PDI del título; 2.ª) Que insista al profesorado sobre la importancia de la cumplimentación de dicha encuesta. Se considera más efectivo que se realice desde tal instancia, dado que desde la Facultad con demasiada insistencia se requieren diversos cumplimientos de los profesores.

1. Con esa advertencia por delante, hay que significar que algunos resultados de la encuesta son de dudosa utilidad: p. e., los porcentajes de la *satisfacción* con el desarrollo de las *prácticas externas curriculares* de los alumnos, que en el GD no se habían implantado en el curso 2011/12.

2. Es también destacable el ítem *Plan de Formación del PDI*, respecto al que un 27,27% responde con un 5 sobre 10 al ser preguntado por su *Grado de satisfacción* al respecto.

3. Ha de destacarse, asimismo, el ítem *Sistema de reclamaciones y sugerencias de la titulación*. Al ser interrogado el Profesorado por su grado de satisfacción al respecto, el porcentaje del 12,5% se repite para las notas de **2, 3, 4 y 6** (sobre 10) siendo la puntuación máxima alcanzada de **8** (25%).

4. Por último, llaman la atención también los porcentajes más altos alcanzados cuando se pregunta al Profesorado por su grado de *satisfacción* en relación con la *coordinación y secuenciación vertical de las materias*: un 36,36% le otorga una puntuación de **3** sobre 10; y, por lo que hace a la *coordinación y secuenciación horizontal*, el porcentaje más significativo es, también, el que puntúa con un **3** (27, 27%). Como ya se apuntó al interpretar los resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los alumnos, parece también conveniente, desde esta otra perspectiva, la **acción de mejora allí apuntada: la puesta en marcha de un procedimiento de secuenciación vertical y horizontal**.

E.3. Responsables del proceso de reclamaciones.

Prevé también la Guía MONITOR, por último, que se haga referencia a los mismos en este apartado (E). Al respecto se ha de significar lo siguiente:

El sistema de reclamaciones se ha residenciado en la Facultad. En su *web*, en el enlace

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/buzon.shtml

se ha abierto un buzón en el que es posible recoger las *sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones* (SQRF) relacionadas con las titulaciones que son responsabilidad de aquella. El plazo máximo previsto para su tramitación es de una semana, indicándose que servirán para la revisión y mejora del Título.

DIMENSIÓN 4: LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN

4.1. LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES

4.1.1. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

a. Tasa de rendimiento

En el curso 2011/12 se presentaron a las 27 asignaturas impartidas a lo largo de los tres primeros cursos del GD 1374 alumnos (de un total de 1385 matriculados), de los cuales resultaron *aptos* 956, con la siguiente distribución: 471 *Aprobados*, 335 *Notables*, 129 *Sobresalientes* y 21 *MMHH*. Ello supone una *tasa de rendimiento* (porcentaje de *aptos* en relación con el n.º de alumnos *matriculados* en la asignatura) del 69,03% y una *tasa de éxito* (porcentaje de *aptos* en relación con el n.º de alumnos *presentados*) del 69,58%.

De las 10 asignaturas (5 por semestre) que integran el primer curso 3 presentan una *tasa de rendimiento* inferior al 50%: 1. *Sistemas jurídicos comparados* (47,56%, que es también la *tasa de éxito*); 2. *Estructura del ordenamiento y sistema de fuentes* (46,59%, que es también la *tasa de éxito*); 3. *Teoría del Estado* (*sic*; entiendo que debe decir *Teoría del Derecho*) (48,19%, que es también la *tasa de éxito*). En el resto de asignaturas de los tres primeros cursos de la Titulación, sólo *Derecho de las Administraciones Públicas* — que se imparte en 2.º curso— se halla por debajo del 50% (46,81%, que es también la *tasa de éxito*). Con todo, el valor tenido en cuenta como referencia (50%) no resulta preocupante de cara a alcanzar la *tasa de eficiencia* prevista en la Memoria (75%, con una desviación de +/- 5). A la vista del porcentaje tenido en cuenta (50%) no se considera necesario proponer acciones de mejora.

Si se atiende al rendimiento por convocatorias, del total de trece (13) asignaturas que se impartieron en los tres primeros cursos del GD en el primer semestre, fueron cuatro (4) las que en la convocatoria *ordinaria* ofrecieron una *tasa de rendimiento* inferior al 40%: 1. *Gestión de organizaciones* (25%); 2. *Sistemas jurídicos comparados* (36,59%); 3. *Teoría del Estado* (*sic*; debe decir *Teoría del Derecho* (34,94%); 4. *Derecho de las Administraciones Públicas* (21,28%). [Fuente: *Excel* titulado *rendimiento_11_12_por convocatorias.xls*]

b. Tasa de abandono

Con arreglo a la Memoria de verificación (apartado 8: Resultados previstos), la *tasa de abandono* se situó en el 25%, con una desviación de +/- 5. El apartado 8.1 del Anexo I del RD 1393/2007 la define como la “*relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior*”. Como quiera que los alumnos del GD iniciaron sus estudios en el año académico 2009/2010, a la fecha de elaboración de este informe no es posible determinar dicha tasa.

No obstante ello, desde la *web* de la Oficina de Calidad y Evaluación, en el enlace

http://www.unirioja.es/servicios/ose/sgic_otros_datos.shtml

se puede descargar un *excel* que informa de los abandonos de los Grados en los tres primeros cursos. Según ese documento [*abandonos_grado.xls*], ingresaron en el curso 2009/2010 un total de 53 alumnos, de los cuales once (11) abandonaron en primer curso (20,75%, que ya no figuraba matriculado en 2010/11), dos (2) en 2.º curso (3,77%, que ya no figuraba matriculado en 2011/12) y dos (2) en tercer curso (3,77%, que ya no figuraba matriculado en 2012/13). Permanecen, pues, 38 alumnos (71,70%). Es preciso insistir en que estos porcentajes, como se advierte en el propio documento, no se corresponden con la *tasa de abandono* indicada por ANECA en la Memoria de verificación, que no podrá calcularse hasta la primera promoción de egresados, constituyendo tan sólo un “avance de datos”. De conformidad con este avance, puede apuntarse que, si se mantienen las cifras anteriores, la *tasa de abandono* se situaría

previsiblemente dentro del margen de desviación previsto, hallándose cercana al 30% (desviación típica en +5).

El mismo documento *excel* aludido informa de que en el curso 2011/12 el número total de alumnos matriculados en el GD era de 147, habiendo abandonado en el primer curso un total arrastrado (o sea, comprensivo de las tres cohortes que comenzaron la titulación desde su implantación en el curso 2009/2010) de 20 estudiantes (13,61%).

c. Tasa de eficiencia

Es definida por el Anexo I al Real Decreto 1393/2007 como la “*relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse*”. Situada según la Memoria de verificación en el 75%, con una desviación típica de +/-5%, para su determinación hay que esperar hasta la salida de la primera promoción de egresados.

d. Tasa de graduación

La misma norma citada, en el mismo lugar, define la *tasa de graduación* como el “*porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada*”. También en este caso, y por la misma razón aludida, es preciso esperar a los primeros egresados para poder concretarla.

4.1.2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

En la Memoria de verificación se fijó en 50 el número de plazas de nuevo ingreso que se ofertarían en los cuatro años de implantación del Título. A juzgar por las cifras de matrícula, las previsiones se pueden estimar cumplidas, pues en el tercer año de implantación (2011/2012, o sea, el curso al que se refiere este informe) el número total

de matriculados era de **147** [según resulta del *Excel* titulado *abandonos_grado.xls*]. Dado que fueron 53 [según resulta de esa misma fuente] los alumnos matriculados en el curso 2009/2010 [**NOTA ACLARATORIA**: tienen la consideración de alumnos *de nuevo ingreso* exclusivamente aquéllos que no hayan estado matriculados con anterioridad en un Grado en la UR, lo que se hace constar con el fin de adecuar la lectura que ha de hacerse de otros documentos generados por la Oficina de Calidad y Evaluación; así, p. e., la del *Excel* titulado *indicadores_relativos a profesorado.xls*, en el que se expresa —columna *Matrícula de nuevo ingreso* y columna *Total matrícula*— que el n.º de matriculados en el GD en el curso 2009/2010 fue de 49], **el total anteriormente mencionado** supondría que en el curso 2010/2011 hubo 45 alumnos de nueva matrícula [el Informe de seguimiento de ANECA, evacuado en septiembre de 2012, fija en 52 las matrículas en el curso 2010/2011] y que en el curso 2011/2012 hubo 49, con clara aproximación al límite máximo permitido en los dos casos. [**Ver documento *Excel* titulado *resultados alcanzadosgradosmaster_11_12.xls***]

4.2. LA ADECUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO AL TÍTULO

En este punto la previsión de la Guía MONITOR es que se aporten tres Trabajos de Fin de Grado de la última promoción que los presentó. No es posible atenderla, una vez más, por razón de la fecha de elaboración del informe y el curso académico al que va referido.

En Logroño, a 2 de julio de 2013

José Manuel Ventura Ventura
Director de Estudios del GD